

DECRETO EXENTO N° 2146 .

LA FLORIDA, 20 MAR 2026

VISTOS:

El Ord N°266, de fecha 4 de marzo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, el procede del Administrador Municipal Subrogante, la Circular 9 de fecha 24 de febrero de 2026, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; el Decreto N°806, de fecha 3 de noviembre de 2025, que nombra como Titular en la Planta Municipal, a don Carlos Antonio San Martín Alegria, como Administrador Municipal.

Lo dispuesto en el artículo 72°, 73° y 74° de la Ley N°18.883, lo dispuesto en la ley N°19.880 sobre "Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N°18.571 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N°266, de fecha 4 de marzo de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación informa la realización de la actividad de cierre del Programa Conecta Santiago, en la cual se requiere la participación del Director de la SECPLA y del Asesor Urbano

Que, mediante Circular N°9, de fecha 24 de febrero de 2026, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, Unidad de Coordinación Técnica, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se informa e invita a participar en el Programa CONECTA Santiago 2026, dirigido a los Secretarios Comunales de Planificación (SECPLA) y Asesores Urbanos, a realizarse los días 9 y 10 de abril de 2026.

Que, desde el año 2024, el Gobierno Regional ha desarrollado el Programa CONECTA Santiago, cuyo objetivo ha sido fortalecer los equipos municipales y fomentar la colaboración, la innovación y la integración regional en el trabajo que realizan los equipos de planificación comunal.

Que, dicho programa es liderado por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional Metropolitano y ejecutado por el Centro de Innovación en Ciudades de la Universidad del Desarrollo

Que, a la fecha, se han realizado dos encuentros regionales, un diplomado y dos seminarios, en los cuales han participado la totalidad de los Secretarios Comunales de Planificación y Asesores Urbanos de las 52 comunas de la Región Metropolitana

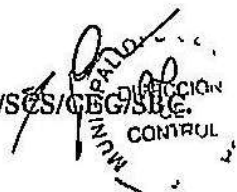
Que, durante el año 2026 se realizará el cierre del programa, el cual culminará con un nuevo encuentro en el Cajón del Maipo, instancia en la que se presentarán a los asistentes las principales líneas de trabajo de Gobierno Regional en materia de planificación, además de revisar el trabajo desarrollado en el marco de Programa Conecta durante el año 2025 por los equipos de planificación municipal, organizados en macrozonas.

Que, asimismo, se desarrollarán actividades orientadas a fortalecer la colaboración y el trabajo en red entre los Secretarios Comunales de Planificación y los Asesores Urbanos de los 52 municipios de la Región Metropolitana, junto al Gobierno Regional.

Que, este correspondería al tercer encuentro en el que los funcionarios don Carlos Miguel Barrig Urbina y don Esteban Juan Christian Yuretic Orellana han participado en representación del municipio

CSMA/RPC/CMU/SES/CEG/SGE.

DAP N°954.292



Que, dicho encuentro se realizará en el Centro de Eventos Cascadas de las Ánimas, ubicado e comuna de San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana

DECRETO:

I.- Dispónese la comisión de servicios de los siguientes funcionarios para participar en el cierre Programa CONECTA Santiago 2026, actividad que se realizará los días 9 y 10 de abril de 2026 en el Ce de Eventos Cascadas de las Ánimas, comuna de San José de Maipo

RUN	FUNCIONARIOS	Grado	Escala	Calidad	Direcciones Municipales
10.691.840-6	BARRIGA URBINA CARLOS MIGUEL	3º	Directivo	Titular	Secretaría Comunal de Planificación
12.231.584-3	YURETIC ORELLANA ESTEBAN JUAN CHRISTIAN	5º	Directivo	Titular	Asesor Urbano

II. La Dirección de Administración y Finanzas elaborará el Decreto de Pago por concepto de “Pa, respectivos de Viáticos”, imputándose el gasto al Item 215.21.01.004.006 Comisión de Servicios en el P Área de Gestión 01, Centro de Costo 02 00.01, depositando estos fondos a los funcionarios en sus respecti cuentas bancarias informadas por el Departamento de Remuneraciones

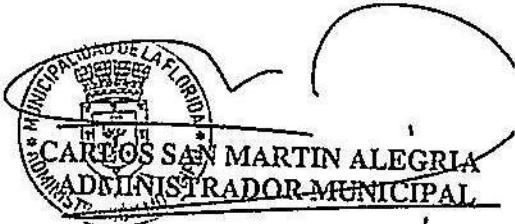
III. Los funcionarios, antes mencionados, tendrán derecho a percibir sus remuneraciones, mientras dur comisión de servicios.

Quienes se sientan afectados por la dictación del acto pueden interponer Recurso de Reposición Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que franquea la justicia ordinaria

Anótese, comuníquese, transcribese a través del Sistema de Gestión Documental, Secretaría Municip Administración Municipal, Dirección de Control, Subdirección de Recursos Humanos, Dirección Desarrollo Comunitario y Social, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Seguridad Ciudadada Fiscalización y Emergencia Comunal, dése copia a los interesados y hecho, archívese La Oficina de Parte: Reclamos, Sugerencias y Archivo mantendrá un ejemplar del presente acto administrativo a disposición quien lo solicite.

Firma por orden del Alcalde:


RAUL PALAVICINO CANALES
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS SAN MARTIN ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CSMA/RPC/CMU/SCS/CEG/SBC.

DAP N°954.292